

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.-

CIRCULAR N° 3

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

N° 8/2017

EXP. TRE-SOF-SOFS-0000883/2017

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO DE AV. LIBERTADOR 405 DE TRENES ARGENTINOS LARGA DISTANCIA”

ACLARATORIAS CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES”.

CONSULTA N° 1:

- A- Respecto de las toallas de manos piden 140 paquetes mensuales, son 140 cajas o realmente solicitan 140 paquetes?*
- B- Por otro lado hemos visto contenedores, el pliego en ninguno de sus puntos hablan de que debemos proveerlos, estos debemos considerarlos dentro de la propuesta?;*
- C- las oficinas por fuera tienen vidrios que limpiar y estos son en alturas, lo mismo, en el pliego no detallan tal actividad a cotizar, consideramos dentro de la propuesta realizar este servicio?*

RESPUESTA N° 1:

- A) Se solicitan 140 paquetes de servilletas.
- B) Los contenedores no tienen incumbencia en esta contratación.
- C) Las ventanas tienen la posibilidad de abrir un vidrio y así poderse limpiar desde adentro.

CONSULTA N° 2:

Art.14 Documentación inherente a la propuesta

- *Índice de presentación (no se entiende bien a que se refiere)*

Art. 15 Requisitos formales para la presentación de ofertas

- *Se menciona que la documentación debe enviarse por duplicado, solicitamos clarificar si responde solamente a la oferta comercial o se aplica a toda la documentación inserta en el mismo, como ser estatuto, poder, constancias afip, pliegos, etc.*

RESPUESTA N° 2:

En cuanto al Índice, hace referencia al listado de documentación que compone la oferta, con su correspondiente número de foja.

Toda la documentación debe enviarse por duplicado según lo especificado en el Art. 15 del PCP.

CONSULTA N° 3:

Se debe cotizar en la planilla Anexo A o se puede también cotizar sobre nuestra base respetando los ítems solicitados?

RESPUESTA N° 3:

Se deberá cotizar en la Planilla de cotización (Anexo A del PCP) según Art. 14 G del PCP.